



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 208 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque CI.CO

Extracto: E/Proy. Comunicación. Solicita al DEM, Se coloque carteles de señalización en el B° San Gerónimo.

Fecha de Entrada: 2026-04-13



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal en sus artículos 14, inciso 7;

La solicitud de los vecinos del Barrio San Gerónimo, de la Ciudad de Corrientes,
Y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del Barrio San Gerónimo, de la Ciudad de Corrientes, han manifestado la necesidad de contar con carteles de señalización en diversas intersecciones de la zona, específicamente en: Avenida Raúl Alfonsín y Calle Bustamante; Avenida Raúl Alfonsín y Calle Uriarte; Calle Uriarte y Calle Caracas; Calle Bustamante y Calle Caracas; y Calle Caracas y Avenida Laprida.

Que, en la mencionada zona se encuentran instituciones educativas de variada envergadura, entre ellas la Escuela N° 296 "Profesor Manuel Cabral (h)", de nivel primario, y el Jardín de Infantes N° 36, que funciona en el mismo edificio escolar; que alberga un importante número de estudiantes, docentes y tutores.

Que, el Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada", con sede en la intersección de Avenida Raúl Alfonsín y Calle Sánchez de Bustamante, constituye un centro de educación superior ubicado en el corazón del barrio, generando tránsito constante tanto de estudiantes como de personal docente y administrativo.

Que, a pesar de la presencia de importantes centros educativos y el tránsito diario que ello genera, la mencionada zona carece de adecuada señalización vial en diversas intersecciones, lo cual obstaculiza la orientación de conductores, peatones y servicios de emergencia, generando inconvenientes en la circulación y



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

situaciones de riesgo.

Que, la señalización vial constituye una herramienta fundamental para garantizar un tránsito ordenado y seguro.

Que, los carteles de señalización cumplen la función de informar sobre la denominación de las arterias, contribuyendo a mejorar la accesibilidad, la organización urbana y la seguridad vial en la Ciudad de Corrientes.

Que, esta carencia de señalización adecuada resulta especialmente grave teniendo en cuenta la proximidad con establecimientos educativos donde se registra un alto flujo de tránsito peatonal y vehicular en horarios de ingreso y egreso escolar, incrementando el riesgo de accidentes por mala orientación de los conductores y circulación en contramano.

Que, la Carta Orgánica Municipal (COM) manifiesta en su artículo 14, inciso 7, que se debe promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de sus atribuciones, debe canalizar las demandas de los vecinos y colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) en la implementación de acciones que mejoren la calidad de vida urbana.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Carteles de señalización en el Barrio San Gerónimo

ARTÍCULO 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que se proceda a la colocación de carteles de señalización en las siguientes intersecciones del Barrio San



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Gerónimo:

-Avenida Raúl Alfonsín y Calle
Bustamante;

-Avenida Raúl Alfonsín y
Calle Uriarte;

-Calle Uriarte y Calle
Caracas;

-Calle Bustamante y Calle
Caracas;

-Calle Caracas y Avenida
Laprida.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 208-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 13/4/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 208-B-2026

E/Proyecto de Comunicación. Bloque CI.CO

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 13 de Abril de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 208-B-2026

Fecha de ingreso: 15/04/2026

Comunicación N°: C308

[Comunicación N°: C308 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 208-B-2026

Fecha de ingreso: 13/04/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,